



DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL



Cobro de Transmisiones Patrimoniales

Requisitos	<ul style="list-style-type: none">▪ Formato de traslado de dominio autorizado.▪ Original y copia de Avalúo autorizado en ésta oficina.▪ Copia del certificado de no adeudo expedido en esta oficina.▪ Certificado de no adeudo de agua zona urbana o constancia de no servicios. <p>Cuando son consolidaciones de la nuda propiedad o usufructo vitalicio, se pide copia del acta de defunción del transmitente. Cuando el aviso de traslado de dominio lo presenta un notario de otro Estado, se le pide copia certificada de la Escritura Pública.</p>
Personas con quién dirigirse	Lic. Christian Calvillo Pedroza
Tiempo de respuesta	De 48 a 72 hrs
Horario de atención	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs
Procedimiento	Al presentar el Aviso de Traslado se revisa que presente todos los requisitos, de ser así, se realiza el cobro de las Trasmisiones conforme al valor resultante del Avalúo para Transmisión de Dominio autorizado. Si no presenta alguno de los requisitos se devuelve sin tramitar.
Observaciones	En caso de ser devuelto el trámite, deberá de subsanar todos y cada uno de las observaciones señaladas en la hoja de rechazo. En caso contrario se volverá a regresar sin dar trámite.
Comprobante	Traslado de Dominio autorizado y recibo de pago
Domicilio	Constituyentes esq. Francisco González León s/n. Col. Centro
Teléfono	(474) 74 1 21 16 y 74 1 21 17
Costo	Según el valor resultante del Avalúo para Transmisión de Dominio y fecha de Otorgamiento de Escritura Pública.